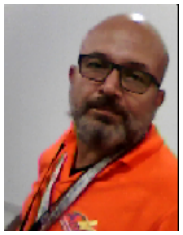
CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2021-10-12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INVERSIONES BETANCUR ESTRADA SAS / COLEGIO FREINET / EXTRAMURALES	Actividad económica:	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
Nombre:	BERNARDO AMAYA ROJAS	Documento:	16774364
Fecha de nacimiento:	1969-10-13	Lugar de nacimiento:	Cali (Valle del Cauca)
Edad:	52 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 41 A 51 67	Municipio:	CALI
Teléfono:	3183868737	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	jefe de deporte y arte	EPS:	Sura
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	X (X)	Teléfono:	3183868737
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a BERNARDO AMAYA ROJAS con documento de identificación No. 16774364 se considera es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda continuar el plan de manejo de su patología metabolica y reintegrarse a programas de seguimiento de la misma
2. Se sugiere acudir a vacunacion para covid 19

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIA SU CONDICIóN DE SALUD PARA EL DESEMPEñO DE SU TRABAJO HABITUAL

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS): El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de pierna derecha. Generalmente la presencia de este material no genera sintomatología ni riesgos adicionales, pero si el trabajo a realizar implica la exposición a vibraciones segmentarias, movimiento repetitivos intensos y prolongados o movilización de cargas, es necesario evaluar las condiciones específicas, teniendo en cuenta lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES: Sufre de patología metabólica de origen común, que está en tratamiento controlado, pero no le genera restricciones ocupacionales actualmente para el oficio. Requiere ser evaluada y manejada en su entidad de salud por grupo interdisciplinario para su control y seguimiento porque aumenta el riesgo de patologías asociadas.

CONSIDERACIONES POR EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO DE MANERA EXTRAMURAL: El Examen Médico Ocupacional fue realizado en las instalaciones de la Empresa, en un área adecuada para ello y cumpliendo con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad y privacidad del evaluado.

ACLARACIÓN DE NO RECOLECCIÓN TEMPORAL DE LA HUELLA ELECTRÓNICA: En atención a la Circular Externa No. 002 de 16 de

marzo de 2021 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO en relación con el NO uso de "huelleros físicos o electrónicos" de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto indirecto, se aclara que en el presente examen ocupacional se omite la recolección de la huella dactilar con dispositivo electrónico dentro del protocolo institucional de seguridad del paciente y en atención a lo preceptuado por las Resoluciones 1995 de 1994 y 2346 de 2007 entre otras normativas.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A COMPLICACIONES POR COVID 19 (DECRETOS 1374 DE 2020, DECRETO 630 DE 2021 y RESOLUCIÓN 777 DE 2021): Según información suministrada por el trabajador y acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud, por presentar al momento de esta evaluación condición de salud o comorbilidad asociada a un mayor riesgo de complicaciones en caso de infección por COVID 19, se recomienda que el trabajador use tapabocas quirurgico o superior, se promueva su priorización para recibir la vacuna para COVID 19 de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Vacunación, aunado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto a nivel laboral como extralaboral.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



Dr. Javier Alberto Chaúx A.
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Tp: 1113517255 FUSM
Lic: 2840 /2019 USC



BERNARDO AMAYA ROJAS
Documento: 16774364

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2023-06-21 Hora: 13:18